



Señores

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

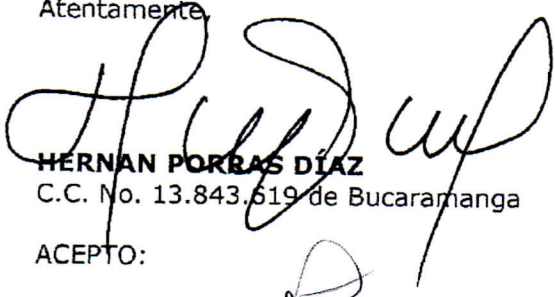
Asunto: Poder especial.

Título: "DISPOSITIVO PARA LA ESTIMULACIÓN SEXUAL AUTÓNOMA PARA MUJERES CON MOVILIDAD REDUCIDA O CON AUSENCIA DE MIEMBROS SUPERIORES Y SU MÉTODO DE CONTROL"

HERNÁN PORRAS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.843.619 de Bucaramanga, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, ente universitario estatal, autónomo con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional, del orden departamental con domicilio en Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia legalmente creado mediante Ordenanzas Nos. 41 de 1940 y 83 de 1944, reglamentada por el decreto 583 de 1947 del Departamento de Santander, con personería jurídica reconocida por la Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia, regida también por la ley 30 de 1992, de carácter Departamental, con Nit. 890.201.213-4, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **Blanca Mery Velásquez Gallo**, identificada como aparece al pie de su firma, abogada en ejercicio, quien es portadora de la tarjeta profesional No. 116.033 del C. S. de la J., para tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud de patente titulada: "DISPOSITIVO PARA LA ESTIMULACIÓN SEXUAL AUTÓNOMA PARA MUJERES CON MOVILIDAD REDUCIDA O CON AUSENCIA DE MIEMBROS SUPERIORES Y SU MÉTODO DE CONTROL", así mismo, representar a la Universidad ante cualquier autoridad administrativa y judicial de cualquier jerarquía, en lo que respecta a la labor encomendada, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, solicitar testimonios, recibir documentos, desistir previo concepto favorables del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Industrial de Santander.

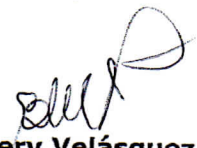
Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la Universidad y responder a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren.

Atentamente,


HERNÁN PORRAS DÍAZ

C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga

ACEPTO:

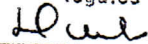

Blanca Mery Velásquez Gallo

C.C. No. 42.747.114 de Medellín

T.P. 116.033 del C. S. de la J.



Revisado en sus aspectos
legales


Blanca Mery Velásquez Gallo

